



# PROCESO DE REVISIÓN DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS (CSRP)

por Greg Abbott, Procurador General de Texas

UN NIÑO NECESITA Y MERECE QUE AMBOS padres participen activamente en su vida. Por esto es importante que las mamás y papás trabajen juntos en la crianza de sus hijos.

La mayoría de los padres reconocen lo importante que es mantener una relación cordial para el bien de sus hijos. No quieren que sus hijos sufran porque su mamá y papá no se pueden llevar bien.

Bajo la ley de Texas, la Procuraduría General es responsable de recaudar y distribuir la manutención de niños. En un esfuerzo por fomentar relaciones sanas, el padre que paga y el padre que recibe manutención se tratan como socios iguales que están comprometidos a hacer lo mejor para sus hijos.

Los servicios que proporciona la División de la Procuraduría General para la Manutención de Niños incluyen: localizar a padres ausentes; establecer la paternidad; establecer, hacer cumplir y modificar órdenes de manutención médica y de niños; cobrar y distribuir los pagos de manutención de niños.

Para establecer la paternidad y las órdenes para la manutención de niños, los padres deben acudir por lo menos una vez a la corte. En la corte, los

hechos del caso son presentados ante un juez, quien entonces emite un dictamen sobre el asunto. Presentarse en la corte puede ser una experiencia de mucho estrés para los padres y la formalidad de los procedimientos legales puede resultar en mayor tensión entre padres que quizás ya estén en desacuerdo sobre el resultado de su caso.

El Proceso de Revisión de Manutención de Niños (CSRP) es un modo no contencioso en que los padres pueden resolver asuntos legales sobre la manutención de niños sin ir a la corte, y de ese modo fomentar mejores relaciones familiares. Por eso se le anima a los padres a utilizar el CSRP como una alternativa a la corte. Para mamás y papás que califiquen, el CSRP es un modo de unir, en lugar de polarizar, a los padres que deben encontrar terreno común y resolver sus obligaciones de manutención de niños. El año anterior, más de 67,000 acciones legales fueron resueltas a través del CSRP.

El CSRP es para padres divorciados, separados o que nunca se casaron y que están dispuestos a negociar órdenes para:

- Establecer la paternidad
- Establecer manutención de niños y médica

- Establecer derechos de visitas
- Pagar manutención de niños retroactiva
- Obtener juicios para manutención de niños que no se ha pagado a tiempo
- Modificar las cantidades de manutención de niños
- Hacer cumplir los pagos de manutención de niños.

Con el CSRP, ambos padres se reúnen con un oficial de manutención para establecer una orden en la privacidad de una oficina. Si viajar a la oficina crea dificultades para cualquiera de los padres, la reunión puede llevarse a cabo por conferencia telefónica.

Una vez que se ha alcanzado un acuerdo, una orden de CSRP es presentada ante la corte y examinada por un juez. Después de que el juez la haya firmado, la orden del CSRP es legalmente vinculante y se hará cumplir igual que cualquier otra orden obtenida en un procedimiento en la corte. Los padres deben considerar el CSRP porque:

- Ahorra tiempo. Los casos que van a corte muchas veces requieren más de una comparecencia y largas esperas en la corte. Con el CSRP, los

padres programan la reunión con el oficial examinador de manutención y se hace todo esfuerzo para resolver los asuntos legales ahí mismo.

- Disminuye el estrés. Debido a que el CSRP es menos formal que una corte, los padres están más cómodos y más dispuestos a discutir temas relacionados a la resolución de su caso individual.
- Proporciona privacidad. Los procedimientos ante la corte son audiencias públicas donde temas delicados pudieran ser ventilados ante todos los que están presentes en el salón de la corte. Durante el proceso del CSRP, las negociaciones se llevan a cabo en la privacidad de una oficina de manutención.

Si tiene un caso con la Procuraduría General y necesita más información sobre el CSRP, comuníquese con su oficina local de manutención de niños. Para solicitar los servicios de manutención de niños llame al (800) 252-8014, o visite la página de la Procuraduría General en [www.texasattorneygeneral.gov](http://www.texasattorneygeneral.gov) y haga clic en “Manutención de Niños”.